

cera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las estantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—23.069.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 36/1999, seguido en este Juzgado a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Miguel Blesa Alvarado y doña Rocío Martínez Herrero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de El Viso de San Juan, al sitio de Valdehoyas y Castillo de Olmos. Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.367, libro 68 de El Viso de San Juan, folio 211, finca número 6.675.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.673.750 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las estantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—23.078.

JAÉN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 93/1999, a instancias del Procurador don Cipriano Mediano Aponte, en nombre y representación de Promociones Valderrama, contra don Manuel Pacheco Téllez, doña Josefa Castillo Anguita y doña María del Carmen Castillo Anguita, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más delante se describen, por los precios que para cada una de las subastas que se anuncia, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, por los tipos establecidos en las escrituras de hipoteca, ascendentes a: Finca número 3.096, 51.187.500 pesetas; finca número 3.097, 25.593.750 pesetas, y finca número 3.098, 25.593.750 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipos en la primera, no admitiéndose posturas que no los cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2053, el 20 por 100 de los tipos establecidos para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Nave industrial.—Sita en la calle Sebastián Martínez, número 2, con línea de fachada de 13,65 metros, y de fondo, por la derecha, 35 metros, y por la izquierda, 39,65 metros. Forman un polígono irregular con superficie total de 595 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, nave de otros propietarios y predio llamado «El Portón»; izquierda, la que a continuación se describe, y espalda, predio de don Antonio y doña Josefa Vázquez de la Torre y el llamado «El Portón».

Inscripción: Al tomo 1.799, libro 38, folio 10, finca 3.096 en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

2. Nave industrial.—Sita en la calle Sebastián Martínez, número 4, con línea de fachada de 6,95 metros y fondo, por la derecha, de 39,60 metros, y por la izquierda, 35,45 metros. Forma un polígono irregular con superficie de 262 metros 1 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, la antes descrita; izquierda, la que a continuación se describe, y espalda, predio de don Antonio y doña Josefa Vázquez de la Torre.

Inscripción: Al tomo 1.799, libro 38, folio 12, finca 3.097 en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén.

3. Nave industrial.—Sita en la calle Sebastián Martínez, número 6, con línea de fachada quebrada de 4,90 metros y 5,70 metros, o sea, en total 10,60 metros y fondo, por la derecha, 35,80 metros, y por la izquierda, de 23,90 metros. Forma un polígono irregular, con superficie total de 553 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 74 metros 10 decímetros cuadrados están ocupados por la nave construida y el resto destinado a patios, uno con 455,71 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle por donde tiene acceso; derecha, entrando, la nave descrita al número 2; izquierda, predio de don Antonio Jiménez Cobo, y espalda, patio o edificio de don Antonio y doña Josefa Vázquez de la Torre.

Inscripción: Al tomo 1.799, libro 38, folio 14, finca 3.098 en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 21 de mayo de 1999.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición: En Jaén a 21 de mayo de 1999, para hacer constar que se adiciona el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Manuel Pacheco Téllez, doña Josefa Castillo Anguita y doña María del Carmen Castillo Anguita.—Doy fe.—La Secretaria.—22.683.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1995, promovidos por los Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, conocida por Unicaja, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Mateo Luis Pérez Fernández y doña María Luisa Pérez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Estacar al paraje denominado «Piedra Rubia», en el término municipal de Navas de San Juan, finca número 11.508.

Olivar al paraje denominado «Cortijillo de Piedra Rubio», en el término municipal de Navas de San Juan, finca número 13.855.

Olivar al paraje denominado «Barranco Hondo», en el término municipal de Navas de San Juan, finca número 11.506.

Olivar al paraje denominado «Los Canónigos», en el término municipal de Navas de San Juan, finca número 11.499.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juez Braulio Sena, de esta ciudad, y hora de las once, del día 22 de julio de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 11.508, 2.470.000 pesetas; finca número 13.855, 4.875.000 pesetas; finca número 11.506, 510.000 pesetas, y finca número 11.499, 5.148.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las referidas fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Carolina a 12 de mayo de 1999.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—La Secretaría.—22.770.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gemma Liberato Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018035598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 404. Vivienda E, derecha, según se sube la escalera en la planta primera del edificio en León, perteneciente a la urbanización «Residencial Quevedo», a los parajes La Vega y sus agregados. Tiene su acceso por el portal 11, abierto a la plaza del Bierzo, hoy señalado con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 144, sita en la planta sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de 22,19 metros cuadrados. Sus cuotas de participación en zonas ajardinadas, peatonales y circulación comunes a toda la urbanización, son 0,185 por 100; en el total del bloque del que forma parte el 0,189 por 100, y en el portal al que pertenece el 0,257 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.126, libro 68, sección tercera, folio 163 vuelto, finca número 5.352, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en León a 16 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—23.080.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 288/94, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Becerra Notario, contra don Pedro Ramos Morales y doña Francisca Rubio de Manuel, en los que, con esta misma fecha y en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble siguiente:

Vivienda en planta primera en altura, izquierda-centro del edificio, sin número, de la calle D de la urbanización y parcelación «Las Palmeras», hoy calle Perú, 10, de Bailén, tipo B, con superficie útil de 84,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.036, libro 339, folio 98, finca registral número 20.499 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de julio de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación en que ha sido valorado de 8.593.140 pesetas.

Segunda.—En su caso, se ha señalado para la segunda el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bien inmueble, se hace saber que los títulos de propiedad del mismo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 17 de mayo de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—22.801.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra doña Perfecta Jiménez Machado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-